



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0110** CGE
Expte. Grabado N° 3358265.-

PARANÁ, 26 FEB 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las autoridades del Instituto de Educación Superior "San Salvador" del Departamento San Salvador, solicitan la creación de la carrera de "Tecnatura Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera, cuyo diseño curricular fue aprobado por Resolución N° 1097/15 CGE, cuenta con la nómina de profesionales cuya titulación les permite acceder a las horas cátedra de las diferentes unidades curriculares, según perfiles vigentes; y

Que la provincia cuenta con establecimientos educativos para llevar a cabo las prácticas que demandará la presente propuesta; y

Que además, se cuenta con espacio físico, material didáctico y equipamiento necesario para la implementación de la carrera de interés; y

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Nivel Superior, la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas" se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Tecnatura Superior en Administración de Empresas"; y

Que obra informe del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Nivel Superior; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, ha tomado intervención de competencia; y

Que por lo expuesto, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166°, inciso d) y Artículo 167° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

////

ARTÍCULO 1º.- Crear la carrera la carrera “Técnica Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas” a dictarse en el Instituto de Educación Superior “San Salvador” CUE N° 3001395 del Departamento San Salvador, a partir del Ciclo Lectivo 2026 y por el término de UNA (1) cohorte, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 1097/15 CGE.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la asignación de CIENTO TRECE (113) horas cátedra de la Dirección de Nivel Superior para la implementación de la carrera aprobada por el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

Carrera	Horas Cátedra				Plan de Estudios	Cohorte
	1º	2º	3º	Total Horas		
“Técnica Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas”	30	27	38	113	Resolución N° 1097/15 CGE	UNA (1)
	6	6	6			

“La presente instancia de formación se dictará por reconversión de la carrera de Técnica Superior en Administración de Empresas”.-

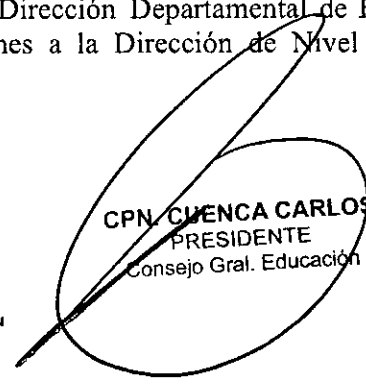
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN.3- FUN.46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Nivel Superior, Dirección de Finanzas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Homologación, Competencias Docentes e Incumbencias Profesionales de Títulos, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de San Salvador, institución y pasar las actuaciones a la Dirección de Nivel Superior a sus efectos.-

DN/sr


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


CARLA SCHURE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación